



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 2/2025 y

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-42466-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de mobiliario.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 4.3.7, como consta en los informes IF-2024-42529-TSJ-DCONTA, IF-2025-843/3051-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 3/2025 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 2/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres (ver RS-2025-3808-TSJ-VWEINBERG e IF-2025-3806-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-3826/33-TSJ-DDESP, IF-2025-4210/11/12/4566/70/4834-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-4418/9336-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-6175-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 20 de marzo se dio ingreso a las siguientes seis ofertas:

- MATERYN EQUIPAMIENTO SRL, con cotización para los renglones 1 (oferta base y dos alternativas), 2 (oferta base y una alternativa), 3 (oferta base y tres alternativas) y 4 (oferta base y una alternativa), (IF-2025-6209-TSJ-DCOMPRAS);
- PRODMOBI SA, que cotizó la totalidad de los renglones de la licitación (IF-2025-6210-TSJ-DCOMPRAS);
- MOBILIARIO FONTENLA SA, que cotizó los renglones 6 y 7 (IF-2025-6217-TSJ-DCOMPRAS);

- CONCEPT OFFICE SRL, que cotizó los renglones 1, 2, y 3 (IF-2025-6211-TSJ-DCOMPRAS);
- ROYAL DOOR SRL, que cotizó los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 (IF-2025-6212-TSJ-DCOMPRAS); y
- RAÚL E. MÓNACO SA, que cotizó los renglones 1, 2 y 3 (IF-2025-6213-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, requirió el examen técnico de las propuestas a la Dirección de Obras y Mantenimiento, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó mejora de ofertas a las firmas que cotizaron los renglones 1 y 5, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-8924-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación por renglones, a favor de las empresas detalladas a continuación:

- Renglón 1 (45 escritorios operativos y 20 mamparas divisorias): MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, (alternativa 1), por \$27.350.945.-, al resultar la única propuesta admisible y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria tras formular la mejora de ofertas pedida por la CEO;
- Renglón 2 (7 escritorios gerenciales y 3 mamparas divisorias): MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (oferta base), por \$12.501.060, al resultar la única oferta admisible y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria;
- Renglón 3 (6 muebles de guardado): PRODMOBI SA, por \$4.436.714,28, al resultar la oferta más conveniente por ofrecer el mayor plazo de garantía sobre los bienes ofertados y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria;
- Renglón 4 (15 estanterías metálicas): ROYAL DOOR SRL, por \$2.936.842,65, al resultar la oferta más conveniente por su precio y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria;
- Renglón 5 (2 lockers de guardado): PRODMOBI SA, por \$2.026.897,50, al resultar la única oferta admisible. En cuanto a su cotización, si bien a pesar de la mejora solicitada supera en un 26,68% la estimación presupuestaria, según la Dirección de Obras y Mantenimiento IF-2025-8865-TSJ-DOYM el precio se corresponde con los valores de mercado actuales, razón por la cual su oferta es conveniente;
- Renglón 6 (1 sillón de tres cuerpos): MOBILIARIOS FONTENLA SA, por \$3.975.700, al resultar la única oferta admisible y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria;
- Renglón 7 (2 sillones de un cuerpo): MOBILIARIOS FONTENLA SA, por \$5.909.740, al resultar la única oferta admisible y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria.

Asimismo, la Comisión consideró como inadmisibles a las ofertas de RAÚL E. MÓNACO SA para los renglones 1 y 2; la de CONCEPT OFFICE SRL para los renglones 1, 2 y 3; la de PRODMOBI SA para los renglones 1, 2, 4, 6 y 7; y la de ROYAL DOOR SRL, renglones 1, 2 y 5; en todos los casos por no cumplir con los requerimientos técnicos, de acuerdo con lo expuesto en los informes técnicos IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM de la Dirección de Obras y Mantenimiento. Finalmente, calificó como inconveniente a la oferta de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para el renglón 4, en razón de su precio; y determinó la inconveniencia de las propuestas de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, ROYAL DOOR SRL y RAÚL E. MÓNACO SA para el renglón 3, debido a la garantía ofrecida.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7102 del 21/4/2025 (IF-2025-8967/69-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-9071-TSJ-DCOMPRAS).

Sin perjuicio de ello, el 24 de abril ingresó una comunicación de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, relacionada con la preadjudicación del renglón 1. En esa nota, incorporada como IF-2025-9527-TSJ-DCOMPRAS, el representante del oferente informó que “en la solicitud de mejora de precios no se tuvo en cuenta el valor de las mamparas incluidas en el Renglón 1”. Así las cosas, solicitó “la revisión de dicha pre-adjudicación para considerar este aspecto. De esta manera el valor total del Renglón (escritorios y mamparas), considerando la mejora de precios del 2%, da un total de Veintinueve millones ciento catorce mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100 pesos (\$29.114.259,00).”

Ante esta situación, se dio una nueva intervención a la Comisión Evaluadora de ofertas, que consideró lo reseñado, examinó los hechos y efectuó el ajuste del cuadro comparativo de precios (ver IF-2025-9601-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión se expidió a través de su acta AT-2025-9629-TSJ-DDESP. En ella determinó que aún con la rectificación de precios, la propuesta de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (alternativa 1) se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, es la única oferta admisible para el renglón 1 y resulta conveniente. En consecuencia, recomendó su adjudicación, por la suma indicada más arriba. Al mismo tiempo, la CEO revisó la preadjudicación del renglón 3, recaída sobre la firma PRODMOBI SRL. En este sentido, se ratificó la decisión a favor de esa empresa, pero se decidió considerar como menos convenientes a las propuestas de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, ROYAL DOOR SRL y RAÚL E. MÓNACO SA para este lote, debido a la mayor garantía ofrecida por la firma preseleccionada.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7109 del 28/4/2025, sin recibir impugnaciones (IF-2025-9656/79-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-10070-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-10774-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-10777-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-10868-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 2/2025, destinada a la adquisición de mobiliario; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de RAÚL E. MÓNACO SA para los renglones 1 y 2; de CONCEPT OFFICE SRL para los renglones 1, 2 y 3; de PRODMOBI SA para los renglones 1, 2, 4, 6 y 7; y de ROYAL DOOR SRL, renglones 1, 2 y 5; en todos los casos por no cumplir con los requerimientos técnicos, de acuerdo con lo expuesto en los informes técnicos de la Dirección de Obras y Mantenimiento en sus IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM, y según la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de

Ofertas en el acta AT-2025-8924-TSJ-DDESP.

3. Desestimar por inconveniente a la oferta de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para el renglón 4, en razón de su precio, conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Precios en el acta AT-2025-8924-TSJ-DDESP.

4. Adjudicar los renglones 1 (45 escritorios operativos y 20 mamparas divisorias) y 2 (7 escritorios gerenciales y 3 mamparas divisorias) de la Licitación Pública n° 2/2025 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, CUIT n° 30-70849208-2, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41.615.319,44), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en las actas AT-2025-8924/9629-TSJ-DDESP.

5. Adjudicar los renglones 3 (6 muebles de guardado) y 5 (2 *lockers* de guardado) de la Licitación Pública n° 2/2025 a la firma PRODMOBI SA, CUIT n° 30-71006955-3, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.463.611,78), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en las actas AT-2025-8924/9629-TSJ-DDESP.

6. Adjudicar el renglón 4 (15 estanterías metálicas) de la Licitación Pública n° 2/2025 a la firma ROYAL DOOR SRL, CUIT n° 30-70842095-2, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.936.842,65), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-8924-TSJ-DDESP.

7. Adjudicar los renglones 6 (1 sillón de tres cuerpos) y 7 (2 sillones de un cuerpo) de la Licitación Pública n° 2/2025 a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA, CUIT n° 30-55149817-0, por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.885.440.-), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-8924-TSJ-DDESP.

8. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Marcelo H. G. Malmierca, legajo n° 200;

María José Arce, legajo n° 184;

Walter S. Petronella, legajo n° 55.

Integrante Suplente:

Luis Fabián Tracanelli, legajo n° 58.

9. Autorizar al Director General de Administración a suscribir los contratos correspondientes.

10. Imputar el gasto con cargo a la partida 4.3.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

11. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.